



Municipalidad de Crespo

2024

Nota

Número:

Referencia: Decreto promulgación Ord 88-2024 Autorización venta Monte y Zapata a Akerman

A: Jacqueline Noelia Gotte (SA), Claudia Noemi Gartner (SA), Monica Silvina Erbes (IR#SEHP), Adriana Beatriz Weinbinder (IR#SEHP), Gaston Lopez (IR#SEHP), Pablo Gaston Ghirardi (FC#SEHP), Marta Noemi Karst (OC#SEHP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La Ordenanza N° 88/2024 sancionada por el Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Ordenanza fue aprobada por el Concejo Deliberante, según consta en el Acta N° 17 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 09 de octubre de 2024.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1°.- Promúlgase la Ordenanza N° 88/2024, sancionada por el Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria, autorizando a la Sra. Melina María Magdalena Monte y al Sr. Alexis Damián Zapata, la venta del inmueble ubicado en Manz. N° 592, lote N° 24 sobre calle Parque Nacional Los Arrayanes N° 260 de la ciudad de Crespo, en favor del Sr. Francisco Ulises Gastón Akerman y a la Sra. Romina Paola Pretz.

Art.2°.- Pásese copia del presente Decreto, al Área de Informática y Redes, al Concejo Deliberante, a Catastro, a la Administración Fiscal y Tributaria, a sus efectos.

Art.3°.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Economía, Hacienda y Producción.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

